

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que fue radicado memorial ante la Oficina Judicial, el día 1 de julio de 2020, con 1 folio. A Despacho.

Medellín, 22 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintidós de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	DUQUE LEÓN INSTALACIONES S.A.S
Demandados	CORPORACIÓN FOMENTO ASISTENCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN VICENTE DE PAUL (CORPAUL)
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00763 00
Temas y subtemas	NO ACCEDE A TERMINACIÓN DEL PROCESO- REQUIERE

Mediante memorial aportado a este Despacho el apoderado judicial de la parte demandante solicita la terminación del proceso por "conciliación extra proceso", solicitud a la que no puede acceder este Despacho en tanto dicho método no corresponde con ninguno de los medios de terminación anormal del proceso contemplados en el Código General del Proceso, por lo anterior si la conciliación referida hace referencia a una transacción deberá aportarla conforme lo dispuesto en el artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

ARC

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfbd6d139f4eddd8f99f465dc240d6d4e19ac275f7d555d44c5083ad21be6a55

Documento generado en 22/10/2020 11:57:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 068 (E)** Hoy **23 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.